

Fecha de Estado:

18/10/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

164

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

05001250200020230025601 Funcionarios - Apelación de MARIA ELIZABETH LONDOÑO GARCI LUZ ADRIANA GOMEZ SALAZAR - F

ESTADO N° _____

FECHA: 18/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020230025601 seguido contra LUZ ADRIANA GOMEZ SALAZAR - EN CALIDAD DE FISCAL 78 LOCAL DE LA CEJA - ANTIOQUIA, por queja formulada Por MARIA ELIZABETH LONDOÑO GARCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 31 de mayo de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, a través de la cual, se dispuso la terminación y archivo del proceso, en favor de la doctora Luz Adriana Gómez Salazar, en su calidad de Fiscal 78 Local de La Ceja (Antioquia), por las razones expuestas.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020190213000 Funcionarios Unica Instanci: JOSE GREGORIO SAYAS BELTRAN LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ - MAGIESTADO N°

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190213000 seguido contra LUIGUI JOSÉ REYES NUÑEZ y LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y SINCELEJO RESPECTIVAMENTE, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, queja formulada por JOSÉ GREGORIO SAYAS BELTRAN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020190248000 Funcionarios Unica Instancia: JHON FERNEY PATIÑO HERNANDEZ JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO -

ESTADO N° _____

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190248000 seguido contra JOSÉ RODRIGO ROMERO ROMERO EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, queja formulada por JHON FERNEY PATIÑO HERNÁNDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadros
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020200098500 Funcionarios Unica Instanci: MONICAC MARCELA HURTADO PINII MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUP

ESTADO N° _____

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 DE JULIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200098500 seguido contra MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA, por queja formulada Por JXHP Y MMHP, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores JORGE ARTURO CASTAÑO DUQUE, MANUEL YARZAGARAY BANDERA Y JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ en su calidad de Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. ... CUARTO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, según lo previsto en los artículos 131, 132 y 247 d

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadros
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001080200020220013900 Funcionarios Unica Instanci: JUAN JUVENAL BARRETO CASTELLA FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBU

ESTADO N° _____

FECHA: 18 de octubre de 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220013900 seguido contra Hermes Fidel Pineda Roma, Hermes Ardila Quintana y María Cristina Muñoz Gutiérrez, fiscales delegados ante el Tribunal Superior de Sincelejo, por queja formulada por Juan Juvenal Barreto Castellar, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: SOLICITAR a la Dirección Seccional de Fiscalías de Sincelejo certifique en qué periodo de tiempo fungió como fiscal segundo delegado ante el Tribunal Superior de Sincelejo el doctor Hermes Ardila Quintana. Además, certificará la carga laboral tuvo asignada en el tiempo durante el cual ejerció funciones en el referido cargo y remitirá copia de las estadísticas de producción rendidas.

SEGUNDO: SOLICIT

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
1300110200020200057901	Abogados - Apelación de	Al DANIEL ALVAREZ HIDALGO	DORIS CACERES SANCHEZ	ESTADO N°	

FECHA: 18/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1300110200020200057901 seguido contra DORIS CACERES SANCHEZ, por queja formulada Por RUTH BUENDIA LOMBANA, CARLOS NARVAEZ NEGRETE, DANIEL ALVAREZ HIDALGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada en proveído del 1° de noviembre de 2021, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar ordenó la terminación anticipada del procedimiento a favor de la doctora DORIS CACERES SANCHEZ, de conformidad con lo expuesto en este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los abogados y el quejos

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
4700110200020180000501	Abogados - Apelación de At	MIRIAN POTES DE RANGEL	AMPARO RODRIGUEZ CABRERA	ESTADO N°	

FECHA: 18/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 4700110200020180000501 seguido contra AMPARO RODRIGUEZ CABRERA, por queja formulada Por MIRIAN POTES DE RANGEL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia de primera instancia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, el quince (15) de septiembre de 2021, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación disciplinaria adelantada en contra de la abogada Amparo de Jesús Rodríguez Cabrera, conforme a lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de las partes copia int

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

63001250200020210021401 Abogados - Apelación de A: MERLY MONTOYA DE ALZATE

MARIA CELMIRA VALENCIA AGUIR

ESTADO N° _____

FECHA: 18/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 63001250200020210021401 seguido contra MARIA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE, por queja formulada Por MERLY MONTOYA DE ALZATE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 7 de marzo de 2022, en la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío ordenó la terminación anticipada del procedimiento y archivó las diligencias en favor de la abogada MARIA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

68001250200020210093701 Abogados - Apelación de Al. JOSE DE LOS ANGELES GUJO DIAZ OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA

ESTADO N° _____

FECHA: 18/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210093701 seguido contra OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA, por queja formulada Por JOSE DE LOS ANGELES GUJO DIAZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 30 de marzo de 2023, proferida por un magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Santander, mediante la cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento adelantado contra el abogado OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de las partes copia

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

73001110200020190118801 Abogados - Apelación de A: ANANIAS AMORTEGUEI LOMBO

DAVID RODRIGUEZ GIRALDO

ESTADO N°

FECHA: 18/10/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/10/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020190118801 seguido contra DAVID RODRIGUEZ GIRALDO, por queja formulada Por ANANIAS AMORTEGUEI LOMBO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 1 de julio de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida contra el abogado DAVID RODRÍGUEZ GIRALDO, de conformidad con lo expuesto en este proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuidad
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	--------

73001250200020210049101 Abogados - Apelación de At JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ALMANZAN AYDEE QUINTERO RODRIGUEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001250200020210049101 seguido contra AYDEE QUINTERO RODRIGUEZ, por queja formulada Por EDGAR RODRIGUEZ ANGEL, ROSALBA RODRIGUEZ ALMANZA, JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ALMANZA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 19 de enero de 2022 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra de la abogada Aidee Quintero Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.941.249 y portadora de la tarjeta profesional No. 33.618 del Consejo Superior de la Judicatura al comprobar la inexistencia de la falta

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REVISÓ: 
 REVISÓ: 
 #ESTADOPORLEYES



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 164

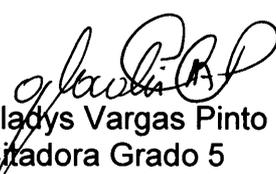
FECHA: 18/10/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020230025601** seguido contra **LUZ ADRIANA GOMEZ SALAZAR – EN CALIDAD DE FISCAL 78 LOCAL DE LA CEJA - ANTIOQUIA**, por queja formulada Por MARIA ELIZABETH LONDOÑO GARCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 31 de mayo de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, a través de la cual, se dispuso la terminación y archivo del proceso, en favor de la doctora Luz Adriana Gómez Salazar, en su calidad de Fiscal 78 Local de La Ceja (Antioquia), por las razones expuestas.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUZ ADRIANA GOMEZ SALAZAR – EN CALIDAD DE FISCAL 78 LOCAL DE LA CEJA - ANTIOQUIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadora Grado 5


REVISÓ: Laura Sofia Hernandez M
Auxiliar Judicial 04



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO 164

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190213000** seguido contra **LUIGUI JOSÉ REYES NÚÑEZ** y **LEANDRO CASTRILLÓN RUÍZ** EN CALIDAD DE **MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y SINCELEJO RESPECTIVAMENTE**, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS, queja formulada por **JOSÉ GREGORIO SAYAS BELTRÁN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIGUI JOSÉ REYES NÚÑEZ** y **LEANDRO CASTRILLÓN RUÍZ** EN CALIDAD DE **MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y SINCELEJO RESPECTIVAMENTE, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 164

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190248000** seguido contra **JOSÉ RODRIGO ROMERO ROMERO EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS**, queja formulada por **JHON FERNEY PATIÑO HERNÁNDEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ RODRIGO ROMERO ROMERO EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, PARA LA ÉPOCA DE LOS HECHOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimés Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 164

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 DE JULIO DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200098500** seguido contra **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA**, por queja formulada Por JXHP Y MMHP, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores JORGE ARTURO CASTAÑO DUQUE, MANUEL YARZAGARAY BANDERA Y JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ en su calidad de Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. ... CUARTO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, según lo previsto en los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAIRO ERNESTO ESCOBAR SANZ Y JORGE ARTURO CASTAÑO DUQUE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: 
Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04

ELABORÓ: 
David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO  1 6 4

FECHA: 18 de octubre de 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220013900** seguido contra Hermes Fidel Pineda Roma, Hermes Ardila Quintana y María Cristina Muñoz Gutiérrez, fiscales delegados ante el Tribunal Superior de Sincelejo, por queja formulada por Juan Juvenal Barreto Castellar, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:

PRIMERO: SOLICITAR a la Dirección Seccional de Fiscalías de Sincelejo certifique en qué periodo de tiempo fungió como fiscal segundo delegado ante el Tribunal Superior de Sincelejo el doctor Hermes Ardila Quintana. Además, certificará la carga laboral tuvo asignada en el tiempo durante el cual ejerció funciones en el referido cargo y remitirá copia de las estadísticas de producción rendidas.

SEGUNDO: SOLICITAR a la Dirección Seccional de Fiscalías de Sincelejo remita copia de la resolución n.º 054 del 25 de marzo de 2021 y del oficio n. DSS C91 0159 del 28 de junio siguiente, por medio de los cuales se ordenó la entrega y se hizo la devolución de expedientes al doctor Hermes Ardila Quintana, designado, para la época fiscal segundo delegado ante el Tribunal Superior de Sincelejo.

TERCERO: SOLICITAR a la Dirección Seccional de Fiscalías de Sincelejo certifique qué funcionario judicial cumple actualmente funciones como fiscal segundo delegado ante el Tribunal Superior de Sincelejo, es decir, luego de la entrega de expedientes que hiciera el fiscal Ardila Quintana. Además, certificará si ese despacho se encuentra activo y qué personal tiene asignado.

TERCERO: SOLICITAR a la Dirección Seccional de Fiscalías de Sincelejo remita una relación clara y completa de los permisos, incapacidades, licencias y demás situaciones administrativas reportadas por la doctora María Cristina Muñoz Gutiérrez durante el periodo comprendido entre los años 2016 a 2021.

CUARTO: SOLICITAR a la Dirección Seccional de Fiscalías de Sincelejo remita los informes de producción que rindió la doctora María Cristina Muñoz Gutiérrez durante el periodo comprendido entre los años 2016 a 2021.

QUINTO: SOLICITAR al Tribunal Superior de Sincelejo remita copia de las acciones de tutela promovidas por el señor Juan Barreto Castellar en contra de la Fiscalía Segunda Delegada ante el Tribunal Superior de Sincelejo.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a Hermes Fidel Pineda Roma, Hermes Ardila Quintana y María Cristina Muñoz Gutiérrez, fiscales delegados ante el Tribunal Superior de Sincelejo. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario judicial

Elaboró: Daniel Hurtado Manyoma
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 164

FECHA: 18/10/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020200057901** seguido contra **DORIS CACERES SANCHEZ**, por queja formulada Por RUTH BUENDIA LOMBANA, CARLOS NARVAEZ NEGRETE, DANIEL ALVAREZ HIDALGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada en proveído del 1° de noviembre de 2021, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar ordenó la terminación anticipada del procedimiento a favor de la doctora **DORIS CÁCERES SÁNCHEZ**, de conformidad con lo expuesto en este proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los abogados y el quejoso copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la secretaría judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DORIS CACERES SANCHEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: 
Auxiliar Judicial 04


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO  164

FECHA: 18/10/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

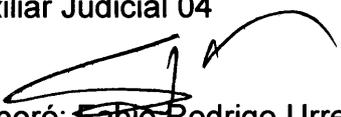
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **47001110200020180000501** seguido contra **AMPARO RODRIGUEZ CABRERA**, por queja formulada Por MIRIAN POTES DE RANGEL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: CONFIRMAR** la providencia de primera instancia proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, el quince (15) de septiembre de 2021, por medio de la cual ordenó la terminación anticipada de la actuación disciplinaria adelantada en contra de la abogada Amparo de Jesús Rodríguez Cabrera, conforme a lo expuesto en esta providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de las partes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia de ello en el expediente y se adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **AMPARO RODRIGUEZ CABRERA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial 04


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO  164

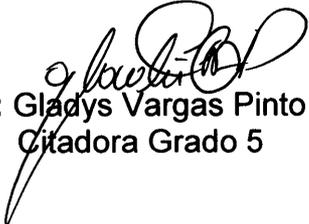
FECHA: 18/10/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 20/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **63001250200020210021401** seguido contra **MARIA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE**, por queja formulada Por MERLY MONTOYA DE ALZATE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 7 de marzo de 2022, en la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío ordenó la terminación anticipada del procedimiento y archivó las diligencias en favor de la abogada **MARÍA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE**.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARIA CELMIRA VALENCIA AGUIRRE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 164

FECHA: 18/10/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/10/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020210093701** seguido contra **OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA**, por queja formulada Por JOSE DE LOS ANGELES GUIO DIAZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 30 de marzo de 2023, proferida por un magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Santander, mediante la cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento adelantado contra el abogado OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de las partes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial.”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OSCAR EDUARDO GUERRA OCHOA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 64

FECHA: 18/10/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

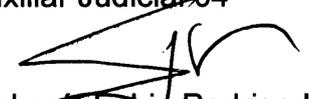
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/10/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020190118801** seguido contra **DAVID RODRIGUEZ GIRALDO**, por queja formulada Por **ANANIAS AMORTEGUI LOMBO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 1 de julio de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida contra el abogado **DAVID RODRÍGUEZ GIRALDO**, de conformidad con lo expuesto en este proveído. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá haber recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la secretaría judicial. Advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno.”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DAVID RODRIGUEZ GIRALDO** y a su defensor doctor **RAFAEL CARDONA ENCISO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: 
Auxiliar Judicial 04


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 164

FECHA: 18 DE OCTUBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001250200020210049101** seguido contra **AYDEE QUINTERO RODRIGUEZ**, por queja formulada Por **EDGAR RODRIGUEZ ANGEL, ROSALBA RODRIGUEZ ALMANZA, JOSE ORLANDO RODRIGUEZ ALMANZA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la providencia del 19 de enero de 2022 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria que se adelantaba en contra de la abogada Aidee Quintero Rodriguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.941.249 y portadora de la tarjeta profesional No. 33.618 del Consejo Superior de la Judicatura al comprobar la inexistencia de la falta disciplinaria de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RUTH PATRICIA BONILLA, APODERADA DE AYDEE QUINTERO RODRIGUEZ, AYDEE QUINTERO RODRÍGUEZ Y ALISON PINEDA URIBE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


REVISÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 04


ELABORÓ: David Augusto Saavedra Albarracín
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co